



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20201200060723

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 16-04-2020

MEMORANDO

PARA: ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN.  
Subgerente Financiero

CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO  
Subgerente Administrativo

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Ejercicio de la Interventoría / supervisión en el control de anticipos

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: *“Ejercicio de la Interventoría / supervisión en el control de anticipos en contratación derivada vigente”*, envió el **Informe Ejecutivo de Auditoría** en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *teams* el 07/04/2020 y la retroalimentación recibida de los auditados por correo electrónico; los auditores encontraron procedente eliminar la observación 1 y actualizar las estadísticas y la ocurrencia para dos observaciones (No.4 y 5).

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el **plan de mejoramiento** de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 24/04/2020 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere octubre 2020.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar

Código: FAP502

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co





que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Cordialmente,

**Mireya López Ch.**  
Asesor de Control Interno


Copias:

Dra. Maria Elia Abuchaibe Cortés, Gerente General  
Luis Fernando Ariza Jiménez – Gerente Desarrollo de Proyectos 1  
Jesus Eduardo Reyes – Gerente Desarrollo de Proyectos 2  
Leslie Diahann Martinez Luque - Gerente Desarrollo de Proyectos 4  
Froilan Morales Cantillo - Gerente Planeación Contractual  
Anny Sofía Alvarez - Gerente Planeación y Gestión de riesgos  
Sandra Cecilia Cadena – Gerente Grupo de Presupuesto  
Myriam Panqueva – Gerente Grupo de Contabilidad  
José Manuel Melo – Gerente Grupo de Pagaduría


Anexos: FAU018-Informe ejecutivo de auditoria, FAU033 registro de observaciones, FAU022 Efectividad de controles.

Elaboró:

Catalina Del Pilar Sánchez Bohórquez Contrato-2020103; Diego Andrés Torres- contrato 2020100; Diego Alexis Ossa- contrato 2020096;  
Victor Nicolas Alvarez – Contrato 2020098 - Auditores Asesoría de Control Interno

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	16/04/2020
<b>Objeto de auditoría (aspecto evaluable):</b>	Ejercicio de la Interventoría / supervisión en el control de anticipos en contratación derivada vigente
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de Proyectos 1, Desarrollo de Proyectos 2, Desarrollo de Proyectos 4, proyectos especiales). Subgerencia Financiera (Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto) Subgerencia Administrativa (Gestión de Pagaduría)
<b>Proceso(s):</b>	Gerencia y Gestión de Proyectos Gestión Financiera
<b>Objetivo (s) estratégico(s):</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Desempeño y gestión Institucional:</b> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la Entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejores prácticas en la administración pública.</li> <li><b>Sostenibilidad financiera:</b> adoptar las estrategias necesarias, que permitan a ENTerritorio ser autosostenible mediante la consecución de negocios rentables.</li> <li><b>Transparencia:</b> ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Alcance:</b>	<p><u>Control de cumplimiento:</u> Verificar los requisitos y los soportes establecidos en las obligaciones de control presupuestal y los formatos FMI013 Plan de inversión del anticipo, FMI042 Informe de inversión y buen manejo del anticipo.</p> <p><u>Control financiero:</u> Verificar el seguimiento de la amortización del anticipo mediante el formato FMI047 Control amortización de anticipos, en cada desembolso.</p> <p><u>Control de gestión y resultados:</u> Verificar que los recursos desembolsados por concepto de anticipo cumplan con la destinación y apropiación registrada en el plan inversión y buen manejo del anticipo FMI042.</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información.</u> El grupo auditor no pudo acceder al archivo físico debido a la contingencia generada por el covid-19, solo se tuvo acceso a la información suministrada por cada Gerente de convenio y/o supervisores de contrato y la disponible en el aplicativo ORFEO. En particular para los convenios 212081 (contrato 2131675), 215028 (contrato 2162799), 215090 (contrato 2181157), 215047 (contratos 2190231 y 2162783), 213004 (contrato 2130760) y los convenios 213004, 197060 y 212080 para el contrato 2132389.</p>
<b>Enfoque:</b>	Mixto Cualitativo: Validación del cumplimiento de requisitos y análisis del estado de los anticipos. Cuantitativo: Análisis de cifras e información financiera de los anticipos.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Verificar los requisitos para la solicitud y aprobación de los anticipos</li> <li>2) Verificar la amortización de los anticipos en cada desembolso</li> <li>3) Verificar que lo amortizado cumpla con el plan inversión y buen manejo del anticipo.</li> <li>4) Verificar el estado de los anticipos no amortizados</li> <li>5) Evaluar la materialización de riesgos y la efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría</li> </ol>

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSION:	<b>03</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>


<b>Perfil de auditores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contadora pública, especialista en Gerencia con énfasis en logística y comercio internacional, experiencia en análisis de Estados Financieros y 1.5 años en auditoría basada en riesgos.</li> <li>• Ingeniero Industrial, especialista en ingeniería de la calidad y el comportamiento, magíster en gestión de organizaciones; con experiencia de más de 10 años en auditoría, 2 años en auditoría basada en riesgos.</li> <li>• Ingeniero de Petróleos, con 3 años de experiencia en licitaciones e interventoría y 1.5 años en auditoría basada en riesgos.</li> <li>• Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, especialista en Gerencia Ambiental, con 3 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 1.5 años en auditoría basada en riesgos.</li> </ul>
-----------------------------	---

<b>Período de análisis:</b>	2005 – 2019
-----------------------------	-------------

<b>Muestra:</b>	<p><u>Universo:</u> 146 contratos derivados vigentes con valor total en anticipos de \$184.309 millones</p> <p><u>Muestra:</u> 59 contratos (40.4%) con valor en anticipos de \$85.173 millones (46.2%). Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 95%.</p>
-----------------	--

<b>Riesgos y controles evaluados:</b>	<p><u>Riesgos emergentes:</u> No se identificaron en el marco de la auditoría</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Producto de la auditoría se evaluaron 5 riesgos y 8 controles para los cuales se estableció una efectividad promedio en el diseño del 71% y una efectividad en la operación del control del 66,7% con un nivel “Bueno” para ambos casos.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Controles</th> <th>Efectividad del diseño (%)</th> <th>Efectividad de la operación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RGPRO22</td> <td>CTRGPRO068</td> <td>70%</td> <td>67%</td> </tr> <tr> <td>RGPRO60</td> <td>CTRGPRO031</td> <td>70%</td> <td>64%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE55</td> <td>CTRGPPE023</td> <td>72%</td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE56</td> <td>CTRGPPE001</td> <td>88%</td> <td>76%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE56</td> <td>CTRGPPE018</td> <td>77%</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE55</td> <td>CTRGPPE054</td> <td>62%</td> <td>49%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE55</td> <td>CTRGPPE055</td> <td>68%</td> <td>63%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE57</td> <td>CTRGPPE012</td> <td>62%</td> <td>65%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)	RGPRO22	CTRGPRO068	70%	67%	RGPRO60	CTRGPRO031	70%	64%	RGPPE55	CTRGPPE023	72%	77%	RGPPE56	CTRGPPE001	88%	76%	RGPPE56	CTRGPPE018	77%	72%	RGPPE55	CTRGPPE054	62%	49%	RGPPE55	CTRGPPE055	68%	63%	RGPPE57	CTRGPPE012	62%	65%
Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)																																		
RGPRO22	CTRGPRO068	70%	67%																																		
RGPRO60	CTRGPRO031	70%	64%																																		
RGPPE55	CTRGPPE023	72%	77%																																		
RGPPE56	CTRGPPE001	88%	76%																																		
RGPPE56	CTRGPPE018	77%	72%																																		
RGPPE55	CTRGPPE054	62%	49%																																		
RGPPE55	CTRGPPE055	68%	63%																																		
RGPPE57	CTRGPPE012	62%	65%																																		


<b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b>	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspeccionar y rastrear documentalmente la información de los anticipos de los contratos derivados e informes de supervisión / interventoría.</li> <li>2. Procedimientos analíticos para verificar el porcentaje pactado de amortización de los anticipos y por desembolso.</li> </ol> <p><u>Instrumentos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trazabilidad de los anticipos por contrato</li> <li>2. Información general de los contratos</li> <li>3. Validación de informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo y soportes</li> </ol> <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formatos: FMI013 Plan de inversión del anticipo, FMI042 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y FMI047 Control amortización de anticipos</li> </ol>
--	---

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

	2. Informes de ejecución presupuestal 3. Informes de Supervisión e Interventoría 4. Aplicativo FOCUS 5. Sistema de gestión documental ORFEO
--	--


<b>Crterios técnicos de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de 1991.</li> <li>• Ley 80 de 1993.</li> <li>• Ley 1150 de 2007, medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Internos</li> <li>• MDI720 Manual de Contratación de la Entidad (versiones aplicables)</li> <li>• MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría. (versiones aplicables)</li> <li>• GMI005 Guía para el manual de supervisión e interventoría</li> <li>• MAP050 Manual de políticas contables</li> <li>• MAP002 Manual de presupuesto</li> <li>• Toda la normatividad interna o externa vigente y aplicable en desarrollo de la auditoria.</li> <li>• Código Civil Colombiano</li> <li>• Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>• Minutas de contratos</li> <li>• Circular 74 de 2017 Cierre contable transmisión de Estados Financieros Mensual (cronograma de entrega de información)</li> <li>• Resolución 276 de 2019 Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio y se establecen sus funciones.</li> </ul>
---	---

<b>Conclusiones:</b>	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>La aprobación de anticipo se realizó conforme a lo reglamentado en los manuales de contratación vigentes y aplicables en cada caso.</p> <p>Para los 59 contratos revisados se evidencia que, en la etapa de planeación de inversión del anticipo, la supervisión, el interventor y el contratista de obra cumplieron adecuadamente con los soportes para su desembolso según lo pactado contractualmente.</p> <p>En 36 contratos se comprueba que la constitución de la Fiducia como requisito para la administración de los recursos del anticipo hizo más efectivo el control del buen manejo e inversión de este, con sustento en que para cada retiro se exigió la factura proforma o documento equivalente que soporta el costo o gasto, figura incorporada desde 2015 en la Entidad.</p> <p><u>Sin afectación de los objetivos estratégicos</u></p> <p>Producto de la auditoria se puede concluir que no se vieron afectados con la gestión de los anticipos los objetivos estratégicos de: desempeño y gestión institucional, sostenibilidad financiera y transparencia, en la medida en que lo encontrado en las observaciones tuvo una probabilidad de ocurrencia muy baja respecto de la muestra verificada.</p> <p><u>Sobre el manejo, amortización y estado de recuperación de anticipos</u></p> <p>Partiendo de la cifra reportada por el Grupo de presupuesto, el equipo auditor determinó respeto a los contratos seleccionados en la muestra que el 73% (\$62.437 millones de \$85.173 millones) del</p>
----------------------	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>


<b>Conclusiones:</b>	<p>valor de los anticipos se amortizó conforme a lo pactado contractualmente, mientras el 27% restante (\$22.736 millones) se encuentra en la casuística que se cita a continuación:</p> <p>Se identificó una diferencia de \$628 millones en los saldos por amortizar reportados por las respectivas Gerencias de los contratos frente a los presentados por el grupo de presupuesto en el contrato 2151046 por \$628 millones.</p> <p>Producto del ejercicio auditor frente a los saldos por amortizar reportados por la Gerencia del Convenio se identificó un valor sobreestimado de \$473 millones en el contrato 2131627 (convenio 212081).</p> <p>En consecuencia, los \$21.736 millones pendientes por amortizar según el estado de recuperación validado se desagrega así: \$9.097 millones (43%) se encuentran en demanda, \$5.687 millones (26,2%) en ejecución, \$2.685 millones (12,4%) en trámite de demanda, \$2.366 millones (11%) en trámite de incumplimiento, \$1.648 millones (7,6%) en cierre y proceso de liquidación, y existe una pérdida de recursos por anticipos irrecuperables de \$250 millones (1,2%).</p> <p>Es importante tener en cuenta que para el contrato 2151046 (convenio 197060) fue reportado con un saldo por amortizar de cero, el cual no está contenido dentro del saldo por amortizar, debido a que los \$628 millones que estaban aún pendientes por amortizar fueron reintegrados al convenio afectando el rubro de contingencias de la Entidad (según lo ordenado por el Tribunal de arbitramento); por lo tanto, la pérdida total de recursos pendientes por amortizar asciende a \$878 millones.</p> <p>Para la verificación de la inversión y buen manejo del anticipo no se pudo acceder al informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo presentado por el 34% de las interventorías, por lo que sólo en 21 contratos se puede concluir que cumplieron con la radicación, soportes y buen manejo de los recursos y en 3 contratos (2090446, 210004 y 2093022) se evidenció la ejecución de gastos no contemplados y/o no permitidos (caja menor, pólizas de seguros e impuestos) en el plan de inversión por \$322 millones.</p> <p>Se pudo determinar la inoportunidad en el seguimiento y aplicación de los procedimientos y los controles establecidos por la entidad para la recuperación de los recursos del anticipo de los contratos 2070745 (convenio 196028), 2080432 (convenio 194097), 2053845 (Convenio 194002) por valor de \$250 millones.</p>
----------------------	--

<b>Observaciones:</b>	<p><b>Observación No. 1. Autorización en tres contratos de pagos por conceptos no permitidos en el plan de inversión del anticipo</b></p> <p>Para el contrato 2090446 del convenio 197013 la interventoría Consorcio PGA-ETA (2082464) aprobó pagos por conceptos no permitidos: impuesto de timbre (\$ 27 millones), póliza de seriedad de la oferta por valor de (\$709.000), pago de Pólizas (\$54 millones), publicación en el Diario oficial por valor de \$3 millones, pago por concepto de varios por valor de \$171 millones, para un total de \$256 millones equivalente al 13% del anticipo de dicho contrato.</p> <p>Para el contrato 2100024 del convenio 197060 la interventoría Consorcio SEDIC-ARG (2100069) aprobó pagos por conceptos de caja menor de \$2 millones equivalente al 0,3% del anticipo.</p> <p>La interventoría Consorcio Corredores viales 2009 (contrato 2093022) aprobó pagos del 4% (64 millones de \$1.465 millones) por conceptos no estipulados en el Plan de inversión del anticipo: Alquiler de Vehículo \$40 millones, Pasajes aéreos \$18 millones, Nomina de Conductor \$6 millones; para el contrato 2092649 de obra del convenio 200925.</p>
-----------------------	---

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

<b>Observaciones:</b>	<p><u>Crterios:</u> MGSOR03 V4 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 4-5. Minuta del contrato - Reglas para el manejo e inversión del anticipo</p> <p><b>Observación No. 2. \$250 millones de anticipos no recuperados por vencimiento de términos</b></p> <p>Para los contratos 2070745 (convenio 196028), 2080432 (convenio 194097), 2053845 (Convenio 194002) la entidad dejó prescribir los plazos para ejecutar las acciones judiciales y para recuperar los recursos pendientes por amortizar por valor de \$12 millones, 61 millones y \$177 millones respectivamente.</p> <p><u>Crterios:</u> Código Civil Colombiano Capítulo II. De la prescripción Art.2529. Tiempo para la prescripción ordinaria. El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de tres (3) años. Art. 2532. Tiempo para la prescripción extraordinaria El lapso de tiempo necesario para adquirir por esta especie de prescripción, es de diez (10) años. Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo III. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Artículo 52. Caducidad de la facultad sancionatoria ...la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones, caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho.</p> <p><b>Observación No. 3. Contratos sin Informes de Inversión y buen Manejo del Anticipo y/o los soportes</b></p> <p>Incumplimiento de la obligación de la Interventoría frente al control Financiero y/o Presupuestal relacionada con la aprobación y radicación mensual en ENTerritorio del "Informe de Inversión y buen manejo del anticipo" y los soportes establecidos así: 20 contratos no adjuntaron ningún informe mensual. (34% de la muestra); 14 contratos enviaron incompleto el informe (24% de la muestra).</p> <p>Para los 59 contratos revisados se tipifican los siguientes soportes faltantes: 39 sin extracto bancario, 45 sin reporte conciliación, 37 sin comprobante de egreso y 39 sin facturas o documentos equivalentes y para 3 contratos faltan soportes de: 63% (25 facturas de las 40), 81% (\$1.955 millones sin soporte de \$2.426 millones del anticipo), 33% (\$22 millones sin soporte de los \$67 millones de anticipo).</p> <p><u>Crterios:</u> MGSOR03 V1-3 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 3-4. MGSOR03 V4 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 4-5. MMI02 V5 Manual de interventoría, numeral 6.1 Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literal 2 MMI02 V6 Manual de interventoría, numeral 6.2 Obligaciones del Interventor, numeral 6.2.4 literal 3 MMI02 V7 Manual de interventoría, numeral 6.1 Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.4 literal 2 MMI02 V8 Manual de interventoría, numeral 8. Roles y responsabilidad al interior de cada actividad de los componentes y subcomponentes de la cadena de valor, Actividad 5 MMI02 V9 Manual de interventoría, numeral 4. Ejecución, seguimiento y control, Actividad 6 MMI02 V10-11 Manual de Supervisión e Interventoría. Capítulo 4: De la supervisión, literal 152</p>
-----------------------	--




	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

<b>Observaciones:</b>	<p><b>Observación No. 4. Saldos de anticipo no conciliados entre presupuesto, la Gerencia del convenio y pagaduría para 2 contratos</b></p> <p>Con corte a febrero de 2020, el contrato 2151046 presenta un saldo por amortizar de \$628 millones para el grupo de presupuesto; mientras que para los grupos de contabilidad y Desarrollo de proyectos 1 el saldo es cero.</p> <p>Producto de la validación del equipo auditor de los soportes entregados por pagaduría se identifica que con corte a diciembre de 2019, el contrato 2131627 del convenio 212081 presenta un saldo por amortizar de \$0 pesos; mientras el valor reportado por el grupo de presupuesto y por la Gerencia es de \$473 millones.</p> <p><u>Criterios:</u> Circular 74 de 2017 - Cierre contable transmisión de Estados Financieros Mensual (cronograma de entrega de información) Resolución 276 de 2019 Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones: numeral 6.3 Presupuesto, literal 5. Efectuar el análisis, conciliación, control y seguimiento de los anticipos entregados en virtud de la ejecución de los contratos derivados; suscritos con ocasión del giro ordinario del negocio.</p>
-----------------------	--

<b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b>	<p><b>Riesgo operativo</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de las obligaciones del interventor en cuanto a seguimiento del buen manejo e inversión del anticipo y a los requerimientos de la Entidad y omisión de controles por parte de la supervisión.</li> <li>• Ambigüedad en la descripción de los ítems citados en el plan de inversión del anticipo</li> <li>• Demora por parte del contratista de obra en la entrega del objeto contractual.</li> <li>• Falta de oportunidad en el inicio de acciones de incumplimiento por parte de la interventoría y la supervisión.</li> <li>• Inoportunidad en el envío de la información por parte del grupo de Desarrollo de Proyectos al grupo de presupuesto y contabilidad.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estipular en estudios previos y en la minuta de los contratos que las garantías del anticipo incluyan el amparo a la amortización total del anticipo. <b>(Subgerencia de Operaciones-Planeación contractual y Gestión contractual)</b></li> <li>• Validar la entrega del informe de inversión y buen manejo del anticipo (FMI042) y sus anexos, previo a autorizar cada mes el pago de la interventoría hasta que se haya ejecutado la totalidad del anticipo y liquidado el contrato de la Fiducia <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Convenio - Supervisor del contrato)</b></li> <li>• Capacitar a los gerentes de convenio y supervisores de contratos respecto al seguimiento y control del buen manejo e inversión del anticipo <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gestores de calidad)</b></li> <li>• Especificar dentro del formato FMI013, previo a su suscripción, la cobertura de cada ítem del plan de inversión del anticipo, es decir, en qué gastos se puede o no incurrir con los recursos del anticipo <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Convenio - Supervisores de contrato).</b></li> <li>• Socializar trimestralmente los plazos de entrega con los proveedores de la información <b>(Subgerencia Financiera - Grupo de Contabilidad)</b></li> </ul>
---	---



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FAU018</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-12</b>

<b>Elaboró:</b>	
<b>Audidores - Asesoría de Control Interno:</b>	Catalina del Pilar Sánchez - 2020103 Diego Alexis Ossa - 2020096 Victor Nicolás Alvarez - 2020098 Diego Andrés Torres Casallas – 2020100
<b>Aprobó:</b>	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya López Ch.

	<b>OBSERVACIONES DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	FAU033
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2019-12-12

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	15/04/20
<b>Objeto de auditoría:</b>	Ejercicio de la Interventoría / supervisión en el control de anticipos en contratación derivada vigente
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de Proyectos 1, Desarrollo de Proyectos 2, Desarrollo de Proyectos 4, proyectos especiales) Subgerencia Financiera (Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto) Subgerencia Administrativa (Gestión de Pagaduría)
<b>Proceso(s):</b>	Gerencia y Gestión de Proyectos Gestión Financiera

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p><b>Observación No. 1. Autorización en tres contratos de pagos por conceptos no permitidos en el plan de inversión del anticipo</b> Para el contrato 2090446 del convenio 197013 la interventoría Consorcio PGA-ETA (2082464) aprobó pagos por conceptos no permitidos: impuesto de timbre (\$27 millones), póliza de seriedad de la oferta por valor de (\$709.000), pago de Pólizas (\$54 millones), publicación en el Diario oficial por valor de \$3 millones, pago por concepto de varios por valor de \$171 millones, para un total de \$256 millones equivalente al 13% del anticipo de dicho contrato.</p> <p>Para el contrato 2100024 del convenio 197060 la interventoría Consorcio SEDIC-ARG (2100069) aprobó pagos por conceptos de caja menor de \$2 millones equivalente al 0,3% del anticipo.</p> <p>La interventoría Consorcio Corredores viales 2009 (contrato 2093022) aprobó pagos del 4% (64 millones de \$1.465 millones) por conceptos no estipulados en el Plan de inversión del anticipo: Alquiler de Vehículo \$40 millones, Pasajes aéreos \$18 millones, Nomina de Conductor \$6 millones; para el contrato 2092649 de obra del convenio 200925.</p> <p><u>Criterios:</u> MGSCOR03 V4 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 4-5. Minuta del contrato - Reglas para el manejo e inversión del anticipo</p>	<p>1. Desconocimiento de la interventoría para la revisión y autorización de los soportes de buen manejo del anticipo, de acuerdo a las normas aplicables.</p> <p>2. Omisión de los controles establecidos por parte de la Supervisión, en la aprobación del FMI018 para el desembolso de la interventoría.</p> <p>3. Ambigüedad en la descripción de los ítems citados en el plan de inversión del anticipo.</p> <p>4. Aprobación de otros rubros no contemplados en el plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión e interventoría por debilidades en la revisión de los formatos y soportes.</p>	<p><b>RGPE55</b> impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de antes de vigilancia y control, debido a autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la supervisión e interventoría. 2) presentación de planillas adulteradas por parte del contratista. 3) colusión entre el supervisor del contrato y/o el contratista de la Entidad Y/o interventoría 4) presiones de cliente y/o tercero.</p>	5% (3 de los 59 contratos de la muestra)	* Posible incidencia disciplinaria y fiscal para los Interventores y supervisores del contrato	Objetivo 3 Verificar que lo amortizado cumpla con el plan inversión y buen manejo del anticipo.	Transparencia	<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos :</b> Gerencia del convenio Supervisor del contrato	10/03/2020	Anexo Soporte en hoja: Observación 2
<p><b>Observación No. 2. \$250 millones de anticipos no recuperados por vencimiento de términos</b> Para los contratos 2070745 (convenio 196028), 2080432 (convenio 194097), 2053845 (Convenio 194002) la entidad dejó prescribir los plazos para ejecutar las acciones judiciales y para recuperar los recursos pendientes por amortizar por valor de \$12 millones, 61 millones y \$177 millones respectivamente.</p> <p><u>Criterios:</u> Código Civil Colombiano Capítulo II. De la prescripción Art.2529. Tiempo para la prescripción ordinaria. El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de tres (3) años, Art. 2532. Tiempo para la prescripción extraordinaria El lapso de tiempo necesario para adquirir por esta especie de prescripción, es de diez (10) años. Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo III. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Artículo 52. Caducidad de la facultad sancionatoria ...la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones, caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho.</p>	<p>1. demora del contratista de obra en la entrega del bien contratado.</p> <p>2. Falta de oportunidad en el inicio de acciones de incumplimiento por parte de la interventoría y la supervisión.</p>	<p><b>RGPE56:</b> impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de antes de vigilancia y control, debido a anticipos no amortizados.</p> <p><b>CTRGPE001:</b> El Gerente de Convenio revisa el comportamiento presupuestal de los contratos, con el fin de determinar el avance en cuanto a ejecución de recursos, fechas de vencimiento y novedades. Objeto: Controlar la ejecución de los contratos en lo relacionado con plazos, novedades, desembolsos, entre otros. Procedimiento: PMI015 Seguimiento a la ejecución de la contratación, PMI016 Novedades en la ejecución de la contratación.</p>	5% (tres contratos de los 59 de la muestra)	* Posible incidencia disciplinaria para la supervisión de los contratos. * Pérdida de 250 Millones (0,3% de los anticipos de la muestra)	Objetivo 4 Verificar el estado de los anticipos no amortizados	Sostenibilidad financiera de la entidad	<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos:</b> Gerencia del convenio Supervisor del contrato	10/03/2020	Anexo Soporte en hoja: Observación 3

	<b>OBSERVACIONES DE AUDITORÍA</b>		CÓDIGO:	FAU033
			VERSIÓN:	03
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>		VIGENCIA:	2019-12-12

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	15/04/20
<b>Objeto de auditoría:</b>	Ejercicio de la Interventoría / supervisión en el control de anticipos en contratación derivada vigente
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de Proyectos 1, Desarrollo de Proyectos 2, Desarrollo de Proyectos 4, proyectos especiales) Subgerencia Financiera (Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto) Subgerencia Administrativa (Gestión de Pagaduría)
<b>Proceso(s):</b>	Gerencia y Gestión de Proyectos Gestión Financiera

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p><b>Observación No. 3. Contratos sin Informes de Inversión y buen Manejo del Anticipo y/o los soportes</b> Incumplimiento de la obligación de la Interventoría frente al control Financiero y/o Presupuestal relacionada con la aprobación y radicación mensual en ENTerritorio del "Informe de Inversión y buen manejo del anticipo" y los soportes establecidos así: 20 contratos no adjuntaron ningún informe mensual. (34% de la muestra); 14 contratos enviaron incompleto el informe (24% de la muestra). Para los 59 contratos revisados se especifican los siguientes soportes faltantes: 39 sin extracto bancario, 45 sin reporte conciliación, 37 sin comprobante de egreso y 39 sin facturas o documentos equivalentes y para 3 contratos faltan soportes de: 63% (25 facturas de las 40), 81% (\$1.955 millones sin soporte de \$2.426 millones del anticipo), 33% (\$22 millones sin soporte de los \$67 millones de anticipo).</p> <p><u>Criterios:</u> MGSOR03 V1-3 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 3-4. MGSOR03 V4 Manual de Supervisión e Interventoría. 6.1. Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literales 4-5. MMI02 V5 Manual de interventoría, numeral 6.1 Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.3 literal 2 MMI02 V6 Manual de interventoría, numeral 6.2 Obligaciones del Interventor, numeral 6.2.4 literal 3 MMI02 V7 Manual de interventoría, numeral 6.1 Obligaciones del Interventor, numeral 6.1.4 literal 2 MMI02 V8 Manual de interventoría, numeral 8. Roles y responsabilidad al interior de cada actividad de los componentes y subcomponentes de la cadena de valor, Actividad 5 MMI02 V9 Manual de interventoría, numeral 4. Ejecución, seguimiento y control, Actividad 6 MMI02 V10-11 Manual de Supervisión e Interventoría. Capítulo 4: De la supervisión, literal 152</p>	<p>1. Omisión de los controles establecidos por parte de la Supervisión, en la aprobación del FMI018 para el desembolso de la interventoría.</p> <p>2. Falta de respuesta el interventor a los requerimientos de ENTerritorio.</p>	<p><b>RGPE55</b> impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de antes de vigilancia y control, debido a autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la supervisión e interventoría. 2) presentación de planillas adulteradas por parte del contratista. 3) colusión entre el supervisor del contrato y/o el contratista de la Entidad Y/o interventoría 4) presiones de cliente y/o tercero.</p>	58%	Imposibilidad de verificar la Gestión del anticipo por parte del supervisor	Objetivo 3 Verificar que lo amortizado cumpla con el plan inversión y buen manejo del anticipo.	Transparencia	<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos:</b> Gerencia del convenio Supervisor del contrato	10/03/2020	Anexo Soporte en hoja: Observación 4
<p><b>Observación No. 4. Saldos de anticipo no conciliados entre presupuesto, la Gerencia del convenio y pagaduría para 2 contratos</b> Con corte a febrero de 2020, el contrato 2151046 presenta un saldo por amortizar de \$628 millones para el grupo de presupuesto; mientras que para los grupos de contabilidad y Desarrollo de proyectos 1 el saldo es cero. Producto de la validación del equipo auditor de los soportes entregados por pagaduría se identifica que con corte a diciembre de 2019, el contrato 2131627 del convenio 212081 presenta un saldo por amortizar de \$0 pesos; mientras el valor reportado por el grupo de presupuesto y por la Gerencia es de \$473 millones.</p> <p><u>Criterios:</u> Circular 74 de 2017 - Cierre contable transmisión de Estados Financieros Mensual (cronograma de entrega de información) Resolución 276 de 2019 Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones: numeral 6.3 Presupuesto, literal 5. Efectuar el análisis, conciliación, control y seguimiento de los anticipos entregados en virtud de la ejecución de los contratos derivados; suscritos con ocasión del giro ordinario del negocio.</p>	<p>1. Inoportunidad en el envío de la información por parte del grupo de Desarrollo de Proyectos al grupo de presupuesto y contabilidad</p> <p>2. Falta de seguimiento y control mensual por parte de la interventoría y supervisión; de la amortización o legalización de los recursos entregados en calidad de anticipo.</p>	<p><b>RGPE55</b> Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de antes de vigilancia y control, debido a anticipos no amortizados, por causa de 1) Falta de seguimiento y control mensual por parte de la interventoría y supervisión; de la amortización o legalización de los recursos entregados en calidad de anticipo.</p>	3% (2 contratos de los 59 de la muestra)	Sobreestimación de saldo presupuestal de \$628 millones	Objetivo 3 Verificar que lo amortizado cumpla con el plan inversión y buen manejo del anticipo.	Sostenibilidad financiera de la entidad	<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos:</b> Gerencia de Convenio Supervisor del contrato  <b>Subgerencia Financiera:</b> Grupo de Presupuesto	10/03/2020	Anexo Soporte en hoja: Observación 5

<b>Elaboró:</b>	
<b>Audidores - Asesoría de Control Interno:</b>	Catalina del Pilar Sánchez - 2020103 Diego Alexis Ossa - 2020096 Victor Nicolas Alvarez - 2020098 Diego Andres Torres - 2020100
<b>Aprobó:</b>	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya López Ch.